

# BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11434

Viernes 16 de Marzo de 2012

Edición de 20 Páginas

## AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI  
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy  
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón  
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya  
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni  
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe  
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján  
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre  
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles  
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional  
de la Propiedad Intelectual  
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletin\_oficial\_chubut@hotmail.com  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCION OFICIAL

**DECRETOS SINTETIZADOS**  
Año 2012 - Dto. Nº 276, 297, 303, 314 a 317 y 319 ..... 2-3

**RESOLUCION**  
Secretaría de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 35 ..... 3-5

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**  
Dirección General de Rentas  
Año 2012 - Res. Nº 135, 140 a 148 y 178 ..... 5-6

**DISPOSICIONES SINTETIZADAS**  
Dirección General de Pesca  
Año 2012 - Res. Nº 04 a 08, 11 y 12 ..... 6-8

### SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 8-20

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta Nº 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### Dto. N° 276 02-03-12

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del día 2 de Marzo de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Horacio Andino LUPPINO (DNI N° 7.331.674) a su cargo de Director Titular del Banco del Chubut S.A. en los términos del artículo 16 inciso a) de su Estatuto Social, cargo en el que fuera designado mediante Decreto N° 1735/09.

### Dto. N° 297 05-03-12

Artículo 1º.-Adjudicase a la firma ESQUEL CONSTRUCCIONES S.R.L. con domicilio legal en la calle Rivadavia N° 445, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, la Licitación Pública N° 31/11, Obra: «AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN ESCUELA N° 188» en Paraje Río Percy, por un monto de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.824.549,44), a valores básicos del mes de Agosto de 2011, con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, por estar ajustada su presentación a las condiciones del Pliego de Licitación y resultar su oferta alternativa técnica y económicamente la más conveniente a los intereses provinciales.-

Artículo 2º.- Recházanse las ofertas alternativa y básica de la empresa ACCLIMATER S.R.L. por no estar ajustadas a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Artículo 3º.- Impútese el gasto que demande la presente contratación cuyo monto asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 1.824.549,44), con un plazo de ejecución de obra de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días corridos, en la Partida SAF 88 - Programa 20 - Subprograma 8 -Proyecto 40 - Obra 01 - Fuente de Financiamiento 3.92 - Inciso 4 - P.Ppal. 2 - P. Parcial 1 - Ejercicio 2012.-

### Dto. N° 303 07-03-12

Artículo 1º.- REEMPLÁZASE el Anexo A del Decreto N° 75/12.

### Dto. N° 314 09-03-12

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MILCIENTO SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 2.548.177,43), destinados a solventar los compromisos pendientes tomados durante el ejercicio 2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6 Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2012.-

### Dto. N° 315 09-03-12

Artículo 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) en el cargo de Secretaria del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 11 de diciembre de 2011 y hasta la fecha de notificación del presente Decreto.-

Artículo 2º.- Designar a la agente LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) cargo Oficial Superior Administrativo - Código 3-001 - Clase I - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Dirección de Normatización de Compras y Contrataciones dependiente de la Subsecretaría de Coordinación Financiera Ministerio de Economía y Crédito Público como Secretaria del señor Subsecretario de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del citado Ministerio, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto. -

Artículo 3º.- La agente LÓPEZ, Daniela Paola (M.I. N° 26.889.011 - Clase 1978) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista y el de subrogancia, en la medida que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105º de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1 - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF: 33 - Programa 7: Conducción y Ejecución de la U.E.P. - Actividad 1: Conducción y Ejecución de la U.E.P.-

### Dto. N° 316 09-03-12

Artículo 1º.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación a cargo de la Jefatura de Sección «A» - Oficial Administrativo - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, otorgada mediante Decreto N° 1530/08, al agente Mario Alejandro SARDEN (M.I. N° 23.245.808 - Clase 1973), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Grupo 5, del citado Convenio Colectivo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha del presente Decreto, a cargo de la Jefatura de Sección «A» - Oficial Administrativo - Grupo 5 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, a la agente María Gabriela MARSHALL (M.I. N° 17.250.683 - Clase 1965), quien revista en el cargo Oficial Administrativo - Grupo 5, del citado Convenio Colectivo - Planta Permanente, depen-

diente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública de la Secretaría Privada de la Gobernación.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 23 - Secretaría General de la Gobernación -SAF 25 - Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - Programa 17 -Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural -Actividad 1 - Transmisión Televisiva, informativa y Cultural.-

**Dto. N° 317** **09-03-12**

Artículo 1°.- DEJASE sin efecto el Decreto N° 449 de fecha 16 de abril de 2010.

Artículo 2°.- DESIGNASE al señor Ministro de la Familia y Promoción Social, señor Adrián Darío MADERNA (M.I. N° 26.459.365) y al señor Subsecretario de Desarrollo Humano y Familia, señor Oscar Eulalio CHEUQUE (M.I. N° 13.814.778), como representantes de la Provincia del Chubut en el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, en el marco de la Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes y su Decreto Reglamentario N° 415/2006.

**Dto. N° 319** **09-03-12**

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la designación de la Contadora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - Ml. N° 27.322.427) en el cargo que venía ejerciendo como Directora Asociada Administrativa del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, efectuada por Decreto N° 307/11, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la Contadora ZAZZETTI, María Soledad (Clase 1979 - Ml. N° 27.322.427) como Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y en virtud de! Artículo 3° de la Ley I N° 141.

Artículo 3°.- Abónese a la profesional mencionada en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Directora Asociada Administrativa Contable de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 8 - Categoría 17 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto al Contador LEHELDT, Walter Gustavo (Clase 1972 - Ml. N° 22.260.528) como Director Asociado Administrativo del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 y en virtud del Artículo 3o de la Ley I N°141.

Artículo 5°.- Abónese al profesional mencionado en el Artículo anterior, la retribución del cargo como Director Asociado Administrativo Contable del Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, en la Jerarquía 6 - Categoría 15 del cargo Agrupamiento A, Clase I, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105 a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Ministerio de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos de Personal - del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 - Atención Médica Hospital de Trelew - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew y Servicio Administrativo Financiero 78 - Programa 16 - Atención Médica Zona Noreste - Actividad 1 -Atención Médica Zona Noreste del Presupuesto para el año 2012.

---

## RESOLUCION

### SECRETARÍA DE PESCA

#### Resolución N° 35/12

Rawson (Chubut), 05 de Marzo de 2012

#### VISTO:

El Expediente 378/12-SP, el Convenio Marco suscripto el día 5 de enero de 2006, entre la provincia del Chubut y la provincia de Santa Cruz para la regulación y ordenamiento de las pesquerías con artes de arrastre en el Golfo San Jorge, la Ley Provincial IX Nro. 75 (antes Ley Nro. 5639), la Disposición 13/00 DGIMyPC, la Resolución N° 127/06 SP, la Resolución N° 205/98, la Resolución N° 028/12-SP y la Resolución N° 118//11-SP;

#### CONSIDERANDO:

Que el Expediente Nro. 378/12-SP enmarca las Resoluciones de la pesquería de langostino patagónico en la temporada 2012;

Que por el Convenio de Administración Conjunta suscripto entre las Provincias de Chubut y Santa Cruz, se establecieron las cláusulas que regularán y ordenarán las pesquerías con artes de arrastre con la finalidad de lograr la explotación ecológicamente sustentable de los recursos vivos entre las provincias firmantes:

Que la Disposición N° 13/2000-DGIMyPC establece un área de pesca exclusiva para la operatoria de la flota menor 21 metros de eslora frente a las costas de Comodoro Rivadavia;

Que la Resolución N° 127/06 SP establece una zona de veda para la protección del recurso langostino en el área de Robredo;

Que corresponde ratificar los términos de la Resolución N 205/08 en relación a la operatoria de las embarcaciones en la pesquería de langostino;

Que por Resolución N° 028/12-SP se autorizó la operatoria de dos embarcaciones que pescan con trampas en el marco del "Plan de Investigación Provincial de Centolla", estableciéndose en la resolución mencionada una zona dedicada para la operatoria de trampas;

Que por medio de la Resolución N° 118/11-SP se cerró la pesca de langostino patagónico en el golfo San Jorge de la temporada 2011;

Que a los efectos de monitorear la situación del recurso langostino en el golfo San Jorge para la temporada de pesca 2012 corresponde autorizar una prospección de pesca, estableciéndose cuatro áreas para su evaluación;

Que corresponde nominar para la prospección de pesca buques congeladores tangoneros de la jurisdicción de Santa Cruz, en el marco de la cláusula séptima del Convenio Marco del golfo San Jorge;

Que la Ley Provincial N° IX N° 75 faculta a la Autoridad de Aplicación en materia de pesca, a establecer épocas y zonas de veda, sean estas locales o generales, temporarias o permanentes;

Que en función de la competencia específica de asistencia al Poder Ejecutivo en la implementación y planificación de las políticas referidas a los recursos pesqueros, la Secretaría de Pesca resulta el organismo competente para el dictado de la presente Resolución;

PORELLO:

El Secretario de Pesca

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- AUTORIZAR una prospección de pesca en aguas de jurisdicción provincial a partir del día 8 de marzo de 2012 a las 00:00 horas y hasta el día 15 de marzo de 2012 a las 00:00 horas según el siguiente detalle:

8 de marzo sólo se autoriza la operación en la subárea QUINTANO delimitada por:

45°30' LS y la costa  
45°30' LS y 66°30' LW  
66°30' LW y la costa

9 de marzo sólo se autoriza la operación en la subárea ROBREDO delimitada por:

45°30' LS y 66°30' LW  
45°30' LS y 66°00' LW  
66°00' LW y la costa  
66°30' LW y la costa

10 de marzo sólo se autoriza la operación en la subárea PAN DE AZUCAR delimitada por los siguientes puntos:

45°30' LS y 66°00' LW  
45°30' LS y límite de jurisdicción provincial  
44°56' LS y límite de jurisdicción provincial  
44°56' LS y la costa  
45°30' LW y la costa

11 de marzo sólo se autoriza la operación en la subárea LIMITE delimitada por:

45°30' LS y 65°50' LW  
46°00' LS y 65°50' LW  
46°00' LS y límite de jurisdicción provincial  
45°30' LS y límite de jurisdicción provincial

12 de marzo a las 00:00 al 15 de marzo a las 00:00 pesca libre en las cuatro áreas establecidas.

Artículo 2º.- AUTORIZAR a los buques congeladores tangoneros que se listan en el Anexo I a participar de la prospección de pesca establecida en el Artículo 1º de la presente Resolución. Dichas embarcaciones deberán embarcar observador a bordo.

Artículo 3º.- LOS barcos autorizados en el marco de la presente Resolución deberán operar en la zona de prospección en el plazo establecido en el Artículo 1º y cumplido el mismo, deberán indefectiblemente retirarse del área. Asimismo, deberán colaborar con las tareas del observador priorizando la obtención de información necesaria para la evaluación de las áreas seleccionadas por parte de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- LA permanencia de los buques en el área mencionada, quedará condicionada al suministro de información requerida y a la cooperación necesaria para la evaluación dispuesta. En caso de que a criterio de la Autoridad de Aplicación no se cumplan las condiciones anteriores, se determinará el retiro del buque de la zona a prospeccionar.

Artículo 5º.- EN caso de registrarse cualquier circunstancia imprevista o razón de fuerza mayor que impida la efectiva participación en la prospección, deberán obligatoriamente poner en conocimiento de tales circunstancias a la Autoridad de Aplicación.

Artículo 6º.- RATIFICAR las vedas establecidas por el Artículo 1º de la Resolución N° 127/06 SP, así como también el área exclusiva para la operatoria de las embarcaciones menores a 21 metros de eslora creada por las Disposición N° 13/00 DGIMyPC y el área para embarcaciones con especie objetivo centolla que operan con trampas establecida por Resolución N° 028/12-SP.-

Artículo 8º.- RATIFICAR las condiciones establecidas en la Resolución N° 205/08 SP para la operatoria de los buques congeladores tangoneros, así como también la obligatoriedad del uso de dispositivos selectivos de comprobada eficacia.-

Artículo 9º.- Cualquier violación al presente Régimen será sancionado de acuerdo a la normativa vigente en la materia.-

Artículo 10º.- COMUNÍQUESE a las cámaras empresarias, a los permisionarios, a la Provincia de Santa Cruz, a la Prefectura Naval Argentina, dése al Boletín Oficial y cumplido Archívese.

Cap. HUGO ALEJANDRO STECCONI  
Secretario de Pesca  
Provincia del Chubut

**ANEXO I**

Listado de barcos participantes de la prospección de pesca

JUAN ALVAREZ	MI 0619
EMPESUR V	MI 2650

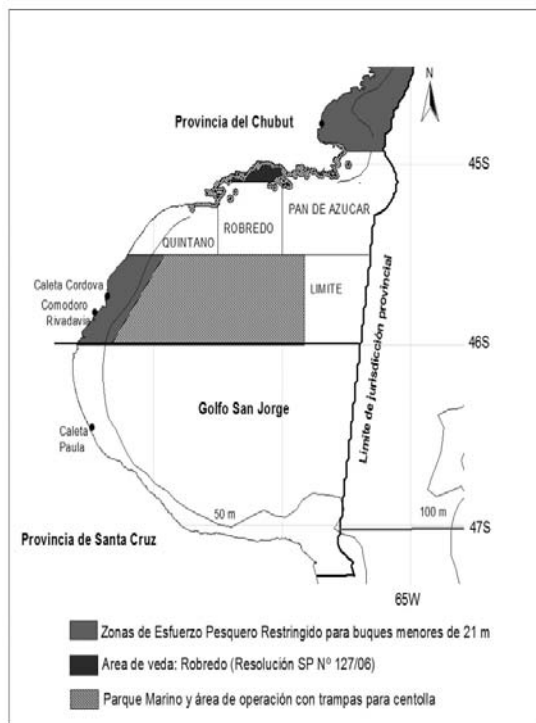
MIERCOLES SANTO  
CONARPESA I

MI 0666  
MI 0200

C.U.I.T. N° 30 -71003096-7, con domicilio en 9 de Julio 280 de la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

Áreas de pesca a prospectar

I: 14-03-12 V: 20-03-12



## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

#### Res. N° 135 22-02-12

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente VWS Argentina S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-57202-1 – C.U.I.T. N° 33-70783575-9, con domicilio en Herrera N° 2121, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del día 22 de febrero de 2012, una constancia de no retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### Res. N° 140 28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES-

#### Res. N° 141 28-02-12

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO Chubut) - C.U.I.T. N° 33 - 99915779-9, domiciliado en Luis Costa y Moreno - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.014.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### Res. N° 142 28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la ex – Subsecretaría de Información Pública - C.U.I.T. N° 30 - 71057002-3, y que fuera designada por resolución N° 059/2009-DGR.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### Res. N° 143 28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos a la Unidad Ejecutora Provincial dependiente del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 -99915779-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0- Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### Res. N° 144 28-02-12

Artículo 1º: Dar de baja como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos al Ministerio de Industria ,Agricultura y Ganadería - C.U.I.T. N° 33 - 71003802-9, con domicilio en Luis Costa y Moreno 0 - la Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

#### Res. N° 145 28-02-12

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, a la Subsecretaría de Medios y Comunicación Pública - C.U.I.T. N° 30 -71057002-3, domiciliado Belgrano y Gregorio Mayo S/N - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.017.

Artículo 2º.- Reconocer la actividad efectuada por dicho organismo como Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos desde su fecha de creación hasta la fecha de la presente Resolución.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 146** **28-02-12**

Artículo 1º: Designar Agente de Retención en el Impuesto sobre los Ingresos brutos, a partir del primer día hábil del mes de marzo del corriente ejercicio fiscal, al Ministerio de la Producción - C.U.I.T. Nº 30 -67052224-1, domiciliado en 9 de Julio Nº 280 - Ciudad de Rawson – Provincia de Chubut, inscribiéndose en los registros de esta Dirección General bajo el número 15.007.

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 147** **28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Soto Fernández Jorge, inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-725298-5 – C.U.I.T. Nº 20 -17622649-9, con domicilio en Ameghino Nº 1.082 – Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 27 de febrero de 2012, la constancia de No Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 148** **28-02-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente FAVICUR I.C.S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 904-230407-6 – C.U.I.T. Nº 30 -51791487-4, con domicilio en Av. Padre Claret Nº 5.840, Los Boulevares, Provincia de Córdoba, por el término de ciento ochenta (180) días corridos a partir del 23 de febrero de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

**Res. Nº 178** **01-03-12**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente Guspamar SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 902-432683-9 – C.U.I.T. Nº 30 -60149686-7, con domicilio en Av. Colón Nº 845 de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de marzo de 2012, una constancia de no percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA

**Disp. Nº 04** **17-02-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. PEDRO OLIVERA, con domicilio Camarones 4176 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS DOSCIENTOS (\$ 200.-), por la infracción al Art. 18º Inc. c) y Art. 21º de la Ley XVII Nº 86, Art. 1º del Decreto Nº 078/05-PE y concordantes, en virtud de su accionar, el día 23 de Mayo del 2.011.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los Diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75.

**Disp. Nº 05** **24-02-12**

Artículo 1º: IMPONER, al Sr. Juan JURADO REDONDO, con domicilio en Julián Murga 604, de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción a los artículos 12º, 38º y 41º Incs. "14" y "18" de la Ley IX Nº 75 y concordantes, en virtud de su accionar, los días 06 y 07 de Noviembre del 2.009.

Artículo 2º: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta Nº 200612/1 " Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los treinta (30) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX Nº 75.

Artículo 4º: Contra la presente Disposición, podrá interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX Nº 75.

**Disp. N° 06****24-02-12**

Artículo 1°: IMPONER, a la firma EL MANTO S-GRADO S.A., con domicilio constituido en Rondeau 732 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000), por la infracción al artículo 41° Inc. 9 de la Ley IX N° 75 y concordantes, el día 18 de Enero del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612 /1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M" Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de este acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Disp. N° 07****24-02-12**

Artículo 1°: IMPONER, al Sr. Julio César ABUD, con domicilio en B° 287 Viviendas Casa N° 247, de la Ciudad de Puerto Madryn, la multa de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300.-), por la infracción al Art. 18° Inc. "g" de la Ley XVII N° 86 y Art. 7° de la Resolución N° 132/07-SP y concordantes, en virtud de su accionar, los días 12 de Julio y 28 de Septiembre del 2.007.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los Diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse un Recurso de Apelación dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada, en la forma establecida por la Ley IX N° 75.

**Disp. N° 08****24-02-12**

Artículo 1°: IMPONER, a la firma BAFFETTA S.A., con domicilio en Moreno 695 de la Ciudad de Trelew, la multa de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. "14" de la Ley IX N° 75,

en virtud del accionar del B/P BAFFETTA (02635), entre los días 03 al 06 de Octubre del 2.010.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Letra "M" Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros" Banco del Chubut S.A., dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a esta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá su ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrá interponerse dentro de los CINCO (5) días hábiles de notificada la presente, el correspondiente Recurso de Apelación en virtud de lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Disp. N° 11****01-03-12**

Artículo 1°: IMPONER, al Sr. RUBEN ORLANDO PABLO, con domicilio en Martín de Guemes 75 Barrio Covitre de la ciudad de Rawson, la multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-), por la infracción al artículo 12° y 21° de la Ley XVII N° 86 y concordantes, en virtud del accionar de la Embarcación AGUSTINA (01476), el día 15 de Noviembre de 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1 "Tasas Retributivas de Servicios y Otros", letra "M", Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de éste expediente si correspondiere.

Artículo 3°: De no cumplimentarse con lo dispuesto en el artículo anterior, se librá la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4°: Contra la presente Disposición, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

**Disp. N° 12****01-03-12**

Artículo 1°: IMPONER, a la firma MARINOS S.R.L., con domicilio en Payró 152 de la Ciudad de Rawson, la multa de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000.-), por la infracción al artículo 41° Inc. "15" de la Ley IX N° 75, Resoluciones N° 121 y 231/2011-SP y concordantes, entre los días 18 de Julio al 26 de Diciembre del 2.011.

Artículo 2°: La multa aplicada deberá ser abonada mediante depósito bancario en la Cuenta N° 200612/1

“Tasas Retributivas de Servicios y Otros”, letra “M” Banco del Chubut S.A. (CBU 0830021811000020061218), dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de éste acto, debiendo enviar copia del depósito a ésta Secretaría de Pesca, para proceder al oportuno archivo de este expediente si correspondiere.

Artículo 3º: De no cumplirse con lo dispuesto en el artículo anterior, se libraré la correspondiente boleta de deuda e inmediatamente se promoverá la ejecución fiscal, de acuerdo con lo prescripto por la Ley IX N° 75.

Artículo 4º: Contra la presente Resolución, podrán interponerse dentro de los CINCO (5) días de notificada la presente el correspondiente Recurso de Apelación, según lo establecido por la Ley IX N° 75.

---

## Sección General

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen 650, 2do. Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis CAMPOY, cita y emplaza por el término de Treinta Días herederos y acreedores de ASENDINO BERNABE BORQUEZ GUENANTE, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “BORQUEZ GUENANTE, ASENDINO BERNABE S/Sucesión Intestada” Expte. N° 2874/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquese edictos por el término de Tres Días, en el Boletín Oficial y ene el Diario “El Patagónico”.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Diciembre de 2011.-

JOSE LUIS CAMPOY  
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Paulo KÖNIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora MASSOLO, en los autos caratulados: “NAHUELCHERO, GUILLERMOARTURO C/LOPEZ, ARIEL MAXIMILIANO y OTROS s/Cobro de Pesos e Indemnización de Ley” (Expte. 184, Año 2011) ha ordenado notificar al demandado Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ

DNI N° 24.577.382 las siguientes providencias: “TRELEW, 7 de Febrero de 2012. ... En virtud de lo informado y de lo requerido en el punto II) y encontrándose la petición dentro de lo previsto por el art. 16 de la Ley XIV N° 1, a fin de poder efectivizar el traslado de demanda al Sr. ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ, ordenado a fs, 15, autorízase la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, por el término de Tres (3) Días, sin cargo para el actor atento el beneficio de gratuidad del que gozan los trabajadores (art. 20 L.C.T.). ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez”.

“TRELEW, 12 de Octubre de 2011. ... De la demanda incoada córrase traslado a ARIEL MAXIMILIANO LOPEZ..., para que en el término de Diez (10) Días, concurren a presentarse a juicio, contesten demanda y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. Intímase a la accionada a presentar en igual plazo legal Libro Especial (art. 52 L. C. T), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1. Como así también los recibos de sueldo del actor durante el lapso trabajado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 392 C.P.C.C.) y la certificación de aportes previsionales y certificado (art. 80 L.C.T.) bajo apercibimiento de fijar astreintes si por derecho correspondiere. En virtud de lo solicitado en el punto IX ap. 2 y encontrándose la petición formulada dentro de los supuestos estatuidos por el art. 122 del C.P.C.C., exímase a la parte presentante de acompañar copia para traslado. ... Fdo. Dr. Paulo KÖNIG – Juez.-

Trelew, Marzo 01 de 2012.-

DIANA MARIA COMES  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 1, sito en Pasaje Córdoba N° 467 de Trelew, de la Circunscripción Judicial con asiento en dicha ciudad a cargo del Dr. Adrián A. DURET - Juez, Secretaría a cargo de la Dra. María José CASTRO BLANCO, en los autos caratulados: “CUFRE, LUCAS MIGUEL C/GUTIERREZ MANRIQUE, CRISTINA S/Cobro de Haberes e Indemnización de Ley” (Expte. 9512, Año 2007) ha ordenado notificar a la demandada Sra. CRISTINA GUTIERREZ MANRIQUE DNI N° 26.233.447 las siguientes providencias:

“TRELEW, 30 de Noviembre de 2010. ... De la demanda incoada, córrase traslado a CRISTINA GUTIERREZ MANRIQUE, para que en el término Diez (10) Días ocurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intenten valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1, Intímese a la accionada a presentar en igual plazo legal libro especial (art. 52 L.C.T.) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1. En el mismo plazo deberá acompañar los recibos de haberes del actor conforme se peticiona en el punto



3) de fs. 7 y la documental detallada en el punto 4) de la misma foja, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 392 del C.P.C.C. ... Fdo- Dr. Adrián A. DURET - Juez ”.

“TRELEW, 14 de Febrero de 2012. ... Atento lo peticionado, constancias de autos y verificados en los presentes los extremos dispuestos por el art. 147 del C.P.C.C. citase a CRISTINAGUTIERREZ MANRIQUE por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del último domicilio conocido, sin cargo para el actor en razón del beneficio de gratuidad que le asiste (art. 20 de la LCT y art. 13 Ley XIV N° 1), en este caso Diario “El Chubut” por el término de Tres (3) Días, a fin de que en el término dispuesto a fs. 53 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención correspondiente, contestar demanda y ofrecer la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 49 y 54 de la Ley XIV N° 1. En igual plazo legal deberá presentar el libro especial (art. 52 L.C.T.), bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 de la Ley XIV N° 1 y los recibos de haberes del actor conforme se peticiona en el punto 3) de fs. 7 y la documental detallada en el punto 4) de la misma foja, del escrito de inicio de demanda, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el (art. 392 del C.P.C.C.) Déjese constancia en los edictos ordenados que en sede de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de poder y escrito de demanda para su retiro . Fdo. Dr. Adrián A. DURET - Juez.-

Trelew, Marzo 01 de 2012.-

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO  
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de HUALA, ALFREDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza

por Treinta Días a herederos y acreedores de PABLO JULIO ENGFER, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ALVAREZ, CARLOS MAFALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 05 de Marzo de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Provincia sito en Irigoyen N° 650, Segundo Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaria N° Dos, a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don RODRIGUEZ EDUARDO RAMÓN, para que dentro de los Treinta Días lo acrediten, en los autos caratulados: “RODRIGUEZ EDUARDO RAMÓN S/ Sucesión” Expte. 2121/2011. Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Noviembre de 2011.-

Publicación: Tres Días.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

#### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaria del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña PAILLAFIL LUISA DNI. 2.049.303 y así lo acrediten en los autos: “PAILLAFIL, LUISA S/Sucesión Ab – Intestato” (Expte. 5-2012) en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Cht. 22 de Febrero de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Dr. Omar H. Magallanes Juez de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel con domicilio en Av. Alvear 505 P.B. Secretaría del Dr. Bruno Nardo cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña AMUINAHUEL MARIA ANA DNI. 2.050.563 y así lo acrediten en los autos: "AMUINAHUEL MARIA ANA S/ Sucesión Ab – Intestato" (Expte. 6-2012) en el término de Treinta Días bajo apercibimiento de Ley.-

Esquel, Cht. 22 de Febrero de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Juez Letrada de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado N° uno, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaría autorizante, cita mediante edictos de Ley que se publicarán por Dos (2) Días al Señor JOHN R. ROBERTS y/o quienes resulten sus sucesores para que en el plazo de Cinco (5) Días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en autos caratulados: "ASOCIACION CULTURAL Y ESPIRITUAL UNION DE IGLESIAS CRISTIANAS LIBRES DEL CHUBUT C/ROBERTS, JOHN R. S/ Usucapión" (Expte. N° 888 – Año 2003).

Trelew, Chubut, 19 de Diciembre de 2011.

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 15-03-12 V: 16-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de ZARO, MARTHA RUTH, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 08 de Marzo de 2012.

MAURICIO R. HUMPHREYS  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "JARAMILLO SAID, LADISLAO, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 390 Año 2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JARAMILLO SAID, LADISLAO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, 20 de Diciembre de 2011.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "SIDE DELIA, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 1000 Año 2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SIDE DELIA, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, 20 de Diciembre de 2011.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, PB. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "ARANEDA, REYNALDO ARTURO, S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 604/2010, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARANEDA, REYNALDO ARTURO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, 14 de Febrero de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avenida Irigoyen N° 650 en los autos caratulados: "LEVICOY ALONSO, MARIA GARMENDIA S/Sucesión" Expte. 1164/2011, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. LEVICOY ALONSO, MARIA GARMENDIA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten.-

Publíquese edicto por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica.-  
Comodoro Rivadavia, 23 de Agosto de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS  
Secretaria de Refuerzo

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en lo Laboral a cargo del Juzgado N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo de la Dra. Zulema Cano, Secretaría Única a cargo de la Dra. Matilde Adelina Casas, sito en la calle Sarmiento N° 160 Planta Baja, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados: "MAZA BLAS CANDELARIO C/ KIUBIT S.R.L. Y OTROS S/DEMANDA LABORAL (Indemnización por despido)", Expte. 56/2010, se cita por el término de Diez (10) Días al codemandado KIUBIT S.R.L., para que dentro del término de Ley, comparezca en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial que lo represente en juicio.-

Publíquese edictos por Tres (03) Días en el Boletín Oficial.  
Comodoro Rivadavia, 30 de Noviembre de 2011.-

MATILDE A. CASAS  
Secretaria

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del

Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear N° 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "BALDEBENITO, ANDINA S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 368/2009, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANDINA BALDEBENITO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Esquel, 14 de Diciembre de 2011.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "MERCADO, HUGO ALBERTO S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 15/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HUGO ALBERTO MERCADO, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, Febrero 22 de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Av. Alvear 505, PB. a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos: "SCHEFSKI, GERTRUDE MARTA S/Sucesión Ab – Intestato" – Expte. 016/2012, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña GERTRUDE MARTA SCHEFSKI, para que en el término de Treinta Días lo acrediten.-

Esquel, Febrero 16 de 2012.-  
Publicación: Tres Días.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad

de Esquel, sito en Av. Alvear 505, 3er. Piso, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes –Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: “CAÑUMIR, LUIS RUBEN S/Sucesión Ab – Intestato” – Expte. 1265 – 2011), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: CAÑUMIR, LUIS RUBEN, para que en el término de Treinta (30) Días, se presenten a juicio.-

Publíquese por el término de 3 días.-  
Esquel, 16 Febrero de 2012.-

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Día herederos y acreedores de MORAGA, MARIA, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de TORENO CAROLINA y SEGUER NIEVES BETTY, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 29 Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de MIATELLO, LUDOVICO JOSE, mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 19 Agosto de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria de Refuerzo

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Juez Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Laborda Jorge Alejandro cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de ROBLES, ADELA BEATRIZ para que se presenten en autos: ROBLES ADELA BEATRIZ S/Sucesión Ab – Intestato (Expte. N° 864 Año 2011). Publíquense por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 22 de Febrero de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Av. Alvear 505, Pta. Baja, de la ciudad de Esquel, a cargo del Juez Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría Única a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados “HIDALGO, RAUL, S/Sucesión Ab – Intestato” – Expte. 1173/2011, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por “HIDALGO, RAUL para que en el término de Treinta Días lo acrediten.- Publicación: Tres Días.- Esquel, 10 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO  
Secretario

I: 14-03-12 V: 16-03-12.

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Presidenta de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dra. Silvia Noemí Alonso de Ariet, por intermedio del Archivo General, a cargo de la Dra. Emilsé Paredes, comunica a las autoridades de organismos históricos, jurídicos y económicos y a las partes interesadas que en cumplimiento del Acuerdo N° 1491 STJ y su Anexo Reglamentario, modificado mediante Acuerdo N° 2181 STJ, se procederá al expurgo de expedientes de juicios iniciados ante la Secretaría N° 3 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1952/2003 inclusive); ante la Secretaría N° 4 del Juzgado de Ejecución N° 2 (entre los años 1953/2001 inclusive) y ante el Juzgado Laboral N° 1 (entre los años 1970/1987 inclusive).- El listado de los expedientes en

tal situación se encuentra en la oficina del Archivo General sita en Irigoyen 650 – entrepiso – de esta ciudad, a disposición de las partes y autoridades pertinentes, quienes podrán, dentro del plazo de Quince (15) Días desde la última publicación edictal solicitar desglose de documentación o copia a su costa de todo o parte del expediente. Transcurrido dicho plazo, se dispondrá la destrucción sin más trámite. El presente aviso se publicará durante Cinco (5) Días corridos en el Boletín Oficial y en los Diario Crónica y El Patagónico de esta ciudad. Comodoro Rivadavia, Veintiocho de Febrero de 2012.- Fdo. Emilse Paredes – Secretaria – de Archivo.-

EMILSE PAREDES  
A/C Sec. Adj. de Causas.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO  
TRIBUNAL DE CUENTAS**

Por disposición del Señor Presidente del Tribunal de Cuentas, Dr. Tomás Antonio MAZA, se le hace saber al Señor Fabián Alejandro BELINAUX (DNI N° 21.691.776), que en autos N° 24.858, año 2007, caratulados: "COMUNA RURAL DR. ATILIO O. VIGLIONE – S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007", se ha dictado el Acuerdo N° 016/12, el que transcrito en sus partes pertinentes dice: "En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 del mes de Marzo del año dos mil doce...; y VISTO...; CONSIDERANDO:... por todo lo expuesto y lo previsto por el artículo 25°, 40° y 74° de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE: Primero: Formular cargo al Sr. FABIAN ALEJANDRO BELINAUX, Presidente de la comuna durante el período 01/01/07 al 11/06/07 por la suma de PESOS SESENTAY SEIS MIL CIENTO VEINTICUATRO CONTRECE CENTAVOS (\$ 66.124,13). Segundo: ... Tercero:... Cuarto:... Fdo: Dr. Tomás Antonio MAZA – Presidente; Cr. Osvaldo Jorge FRIC – Vocal; Dra. Lucía Elena NUÑEZ – Vocal; Dra. Irma Baeza Morales – Secretaria Letrada".- Publíquese por el término de Tres (3) Días.- Rawson, (Chubut), 12 de Septiembre de 2012.-

IRMA BAEZA MORALES  
Secretaria Letrada  
Tribunal de Cuentas

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

---

**EDICTO  
PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A.**

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Juez Dr. Carlos A. Tesi, sito en 25 de Mayo 242, Rawson, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, hace saber por el término de Cinco Días que en los autos "PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A. S/Concurso Preventivo" (Expte. 775 – Año 2011), se ha resuelto, con fecha 23

de Febrero de 2012, la apertura del Concurso Preventivo de Acreedores de la Firma PESQUERA HEMOS TRIUNFADO S.A., con domicilio legal en Barrio U.P.C.N., Casa 14 de Rawson. En consecuencia se intima a todos los acreedores de la concursada para que formulen sus pedidos de verificación hasta el día 16 del mes de Abril del año 2012, presentado directamente ante el Síndico designado, su petición de verificación de créditos y los títulos justificativos. Asimismo deberán solventar el arancel previsto por el Art. 32 con las exclusiones previstas por el citado artículo (Art. 14 inc. 3ro. y 32 de la L.C.Q.). El síndico designado resultó ser el Contador Mario Antonio GLADES, quién constituyó domicilio en calle Urquiza N° 353 de la ciudad de Trelew y fijó como días de atención los días Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 Hs. A 19.0 Hs. Rawson, 08 de Marzo de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA  
Secretario

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

---

**EDICTO LEY 11.867**

Se comunica que la Sra. Claudia Alejandra ANTONACCI, D.N.I. N° 21.975.548, casada, domiciliada en Thomson N° 649 Piso 5 departamento "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Sra. Florencia VITA, D.N.I. N° 31.198.852, soltera, domiciliada en calle El Patagónico N° 1207, suscribieron una carta de intención a los efectos de Transferir el Fondo de Comercio que gira bajo la denominación "LA BARCA" dedicado a Kiosco multirrubro, con domicilio en calle 9 de Julio N° 812 del Barrio Centro de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del CHUBUT.- Oposiciones de Ley ante la Escribanía VLK, sita en Rufino Riera N° 256 P.B.- Comodoro Rivadavia, en donde las partes constituyen domicilio especial a sus efectos. Pasivo a cargo de la vendedora.-

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

---

**EDICTO  
SINERGIA INNOVACION EN GESTION  
EMPRESARIAL SRL.**

**CONSTITUCION**

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 5 de Septiembre de 2011 y por instrumento privado de fecha 6 de Enero 2012, se ha resuelto constituir una Sociedad de responsabilidad Limitada entre la Señora María Elizabeth García, 35 años de edad, nacida el 12 de Octubre de 1975, estado civil casada, nacionalidad argentina, contadora pública, domiciliada en calle Carlos Gardel N° 1262, documento nacional de identidad N° 24.929.170 y el Señor Sieres Carlos Ángel, 39 años de edad, nacido el 31 de Diciembre de 1971, estado civil casado, nacionalidad argentina, empleado, domiciliado en calle Carlos Gardel N° 1262, documento nacional de

identidad N° 22.483.253. DENOMINACION: Sinergia Innovación en Gestión Empresarial SRL. DOMICILIO LEGAL: En la jurisdicción de Comodoro Rivadavia. SEDE SOCIAL: calle Rawson N° 985, Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 50 (Cincuenta) años. OBJETO SOCIAL: 1) La tercerización ya sea en las instalaciones del cliente o en instalaciones propias de toda actividad de gestión de las empresas pequeñas, medianas y grandes tales como procesos administrativos, financieros y contables. 2) Adquisición, representación, venta de software y programas de computación, propios o de terceros. 3) La realización de todas aquellas operaciones inmobiliarias que autoricen las Leyes y reglamentaciones vigentes. 4) Construcción, reparación, ampliación y refacción de viviendas, edificios, locales y cualquier otro tipo de inmuebles, ya sean propios y/o terceros, públicos o privados, pudiendo tratarse asimismo de obra viales, de ingeniería, de arquitectura y sus respectivos proyectos.- Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras civiles, de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas.- 5) Realización de mandatos con la mayor amplitud, en las condiciones permitidas por las Leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes. – 6) Servicios de consultorías en todas las áreas enumeradas como objeto de la presente sociedad ejecutada en forma Servicios de capacitación y entrenamiento como así también consultoría en calidad. CAPITAL SOCIAL: Se fija en Pesos Cincuenta Mil Pesos (\$ 50.000,0), dividido en quinientas (500) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) de valor nominal cada una. La socia María Elizabeth García, suscribe trescientas setenta y cinco (375) cuotas de capital por Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos (\$ 37.500) y el socio Siarez Carlos Ángel, suscribe ciento veinticinco (125) cuotas de capital por Pesos Doce Mil Quinientos (\$ 12.500,00) ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión se socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerá sus funciones mientras dure su mandato. Se designa gerente a la señora García María Elizabeth por el término de Dos (2) ejercicios. FISCALIZACION: La sociedad prescindirá de la Sindicatura en tanto no esté incluida en ninguno de los supuestos del artículo 299 de la Ley 19.550. Si por cualquier razón la sociedad quedara comprendida en las previsiones del artículo antes mencionada la Asamblea deberá designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un lapso de un ejercicio sin necesidad de reforma estatutaria. EJERCICIO SOCIAL: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 30 de Septiembre de cada año.

Comodoro Rivadavia, 30 de Enero de 2012.-

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

## EDICTO "TRES MONJES SRL"

### CONSTITUCION

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, Dr. Mario Roberto Fonteñez: publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por instrumento privado del 16 de enero del 2012, la inscripción de la sociedad "TRES MONJES SRL" el Sr. Leonardo Andrés Acosta, argentino, divorciado en primeras nupcias de Liliana Beatriz da Silva, nacido el 08 de Junio de 1976, de profesión empleado en sistema y comerciante, con DNI: 25.011.325, CUIL: 20-25011325-1, domiciliado en Carlos Gardel 835 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut y el Sr. Claudio Alberto Ricciardolo, de nacionalidad Argentino, casado, con Susana Clema López, nacido el 05 de Abril de 1957, de profesión Ingeniero electrónico empleado y comerciante, DNI: 12.897.211, CUIL: 20-12897211-1, domiciliado en España 643 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, todos ellos, personas hábiles para el ejercicio del comercio han constituido una sociedad de responsabilidad limitada. DENOMINACION Y DOMICILIO: La sociedad girará bajo la denominación "TRES MONJES SRL" y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, pudiendo establecer agencias, sucursales representaciones, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. DURACION: Su duración será de noventa y nueve años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compraventa, distribución y comercialización en cualquier punto del país, importación y exportación de productos, subproductos, materias primas, accesorios a los servicios prestados. Pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o Industriales y de productos alimenticios, artículos de limpieza, golosinas y bebidas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución. Comercialización de la marca propia, otorgar franquicias, licenciar o sub licenciar a terceros los derechos de uso y de explotación comercial de la marca o de cualquier otra marca que la reemplace o complemente en el futuro a fin de administrar y operar comercialmente el negocio de producción de alimentos, bebidas y/o complementarios; mediante el cobro de regalías, comisiones, honorarios, aranceles, fondos o cualquier retribución; transferir tecnología y «know how» mediante planes de entrenamiento y suministro de manuales y otros medios. B) SERVICIOS: De Elaboración, producción, comercialización de productos subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia artículos de limpieza, y bebidas alcohólicas y sin alcohol. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas pre elaborada y elaborada: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Control de calidad alimentaria de materias primas, pro-

ductos semiprocesados, en curso de elaboración o terminados, alimentos de todo tipo, envases o presentaciones; de sus procesos de elaboración, empaque, manipuleos y mantenimiento; y de los medios utilizados a esos fines; 2) desarrollar recursos humanos y materiales, conducentes al mejor logro del objeto antes mencionado; 3) la comercialización mayorista y minorista de productos alimenticios, artículos de limpieza, golosinas y bebidas alcohólicas y sin alcohol, su importación y exportación, y 4) mandatos y representaciones vinculados a las actividades antes mencionadas y/o explotación de actividad petrolera, minera, de la construcción, pesquera, agropecuaria, agraria, comercial, comunicación de transporte de personas y carga, y otras actividades vinculadas al giro comercial. Celebración de contratos de locación, de administración de bienes muebles, propios o de terceros. C) FINANCIERA: para el ejercicio de sus actividades la sociedad puede celebrar toda clase de contratos y operar con instituciones bancarias con suficientes facultades para la apertura de cuentas corrientes, cajas de ahorros, otorgamiento de créditos y las operaciones financieras relacionadas con su objeto; mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Las actividades citadas podrán realizarse en todo el ámbito del país o en el extranjero, en locales propios o de terceros, por venta, comisión, representación, concesión, distribución y/o consignación. Para todo lo cual la sociedad, podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato, y que se vinculen con su objeto social D) COMUNICACIÓN: La instalación, mantenimiento, refacción, reparación, de toda clase de redes, líneas, canales y servicios de telefonía, télex, telefax. E) INMOBILIARIA: La compraventa de inmuebles, urbanos y rurales, la realización de tareas de intermediación, la celebración de contratos de locación, la administración de inmuebles, propios o de terceros, inclusive de consorcios de propietarios, de locales comerciales.- CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos (\$ 50.000), dividido en quinientas Cuotas Partes (500) de cien pesos (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital social se compone de "aportes dinerarios". Los socios suscriben e integran el capital de conformidad con el siguiente detalle: El socio Leonardo Andrés Acosta suscribe Doscientos cincuenta cuotas partes (250), que representan el 50% del capital social correspondiendo a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) y el socio Claudio Alberto Ricciardolo, suscribe doscientos cincuenta cuotas partes (250) que representan el 50% del capital social correspondiendo a la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). En este acto cada uno integra el 25% del capi-

tal suscripto en dinero en efectivo. ADMINISTRACION, REPRESENTACION Y FISCALIZACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, siendo designados en reunión de socios donde se fijarán cuáles serán sus facultades y ejercerán sus funciones por los ejercicios estipulados en las mismas. CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL, RESULTADOS Y RESERVAS: El ejercicio ordinario de la sociedad cierra el día 30 de Junio de cada año. DESIGNACIÓN DE SEDE: La sede social está constituida en España 643, de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut. GERENTE: El Sr. Claudio Alberto Ricciardolo queda investido del rango, revistiendo la calidad de socio gerente, la que durará en su cargo dos ejercicios a partir de la fecha de su designación. El uso de la firma social será en forma conjunta por los socios y se extenderá incluso a las solicitudes de aperturas de cuentas bancarias, suscripción de cheques, pagares y cualesquiera títulos de créditos.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-03-12.

---

**EDICTO  
QUIRZA SRL  
CONSTITUCION**

Por disposición del director de asuntos jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: Por Escritura N° 25, pasada el 30 de Enero de 2012. Socios: Martín Nicolás ZARATE, de SIMONE, DNI N° 27.930.891, argentino, nacido el 13/2/1980, soltero, empleado, domiciliado en Avenida Fontana N° 1646 de Comodoro Rivadavia y Luis Ignacio QUIROGA, DNI N° 28.112.215, argentino, nacido el 14/6/1980, soltero, empresario, domiciliado en Avenida 13 de Diciembre N° 72 de Comodoro Rivadavia. DENOMINACION. DOMICILIO. SEDE: QUIRZA SRL" domicilio Avenida 13 de Diciembre N° 72 de Comodoro Rivadavia.- PLAZO DE DURACION: 60 Años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: A) Elaboración, envasado y distribución de aguas, jugos y jugos en polvo; b) (La importación, distribución, compraventa, explotación y comercialización por cualquier título de máquinas expendedoras de café, chocolate, gaseosas y de otras bebidas y alimentos; C) La explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación: la importación y la explotación de elementos relacionados a la actividad enunciada, a prestar servicios de catering y a la realización de eventos. Explotación de concesiones gastronómicas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles. Dis-

tribución de comidas preelaboradas y elaboradas. Podrá, además, realizar sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule a la actividad gastronómica. CAPITAL: \$ 50.000, dividido en 500 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una. ADMINISTRACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no. Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios conforme lo siguiente: Martín Nicolás Zárate de Simone suscribe 170 cuotas sociales y Luis Ignacio Quiroga suscribe 330 cuotas sociales. Cada socio integra en este acto el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 12.500,00. El saldo será integrado antes de los dos años. 2) Designar Gerente al socio Martín Nicolás ZARATE de SIMONE.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-03-12.

**EDICTO  
BLITZ S.R.L.**

**CONSTITUCION**

Por disposición del Director de Asuntos Jurídicos de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: que por Instrumento de constitución: Escritura N° 535 del 16/11/2011, pasada ante el Escribano Juan Angel CAMPELO. Los socios: Urbano Pablo GUTIERREZ KETELHOHN, DNI N° 12.639.994, argentino, nacido el 2/9/1958, casado, empresario, domiciliado en calle Santos Arroyabe N° 203 de Comodoro Rivadavia y Gerardo Ernesto AGUILERA DNI 17.897.578 argentino, nacido el 6/6/1966, casado, empresario, domiciliado en Calle Casimiro Pella N° 198 de Comodoro Rivadavia. DENOMINACION: DOMICILIO y SEDE: "BLITZ S.R.L.", calle José María Pérez N° 3575 de Comodoro Rivadavia. PLAZO DE DURACION: 90 años. OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros bajo cualquier modalidad contractual, de agrupamiento y/o convenio, fideicomisos regulados por la Ley 24.441, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: A) Asesoramiento y consultoría en procesos de gestión: La prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de la ingeniería, economía, finanzas, derecho, ciencias sociales, educación, administración, y otras disciplinas del saber humano a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de

mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regional y sectoriales. La elaboración de informes, anteproyectos, proyectos ejecutivos; la selección, evaluación y capacitación de personal, dictado de cursos y seminarios; actividad preventiva, informativa y operativa en el campo de la seguridad industrial y la aplicación y afectación de recursos humanos al área empresarial, industrial y de obras y servicios. Prestación de servicios empresarios a empresas relacionadas con la construcción, la industria, el petróleo, la producción y obras y servicios, sean privadas o públicas, proveyendo recursos humanos, materiales y equipamientos. B) Efectuar trabajos de conservación forestal, desmontes de bosques o extracción de productos forestales y recuperación de tierras áridas para destinarles a la forestación. La recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acondiciándose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo. El asesoramiento técnico, estudios, proyecto, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras en materia de forestaciones y recuperación de tierras. El desmonte y nivelación de terrenos para la realización de obras, protección de taludes, forestación, anclajes, cuadrillas; y la explotación de patentes, licencias y sistemas propios o de terceros. Detección, recolección, clasificación, transporte e incineración de residuos peligrosos y/o petroleros, orgánicos o inorgánicos. C) Minería: Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, y canteras, elaboración y venta de sus productos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país; hacer manifestaciones de hallazgos; solicitar cateos, socavaciones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones o restauraciones, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Efectuar estudios de localización o trabajos de cateo, o de extracción o purificación de sus productos. D) El estudio proyecto, asesoramiento técnico, auditoría, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura de todo tipo, de carácter público o privado y la reparación y mantenimiento de las mismas como ser refacciones, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas y electromecánicas, y en general, todo tipo de reparación de obras y edificios. E) TRANSPORTE: I. mediante el traslado, carga, (inclusive cargas peligrosas), estiba y acondicionamiento, movimiento, incluso bajo las reglamentaciones de Zona Franca, de todo tipo de elementos directos o indirectamente relacionados con la actividad e industria de hidrocarburos, del gas, eléctrica, petrolera, química, petroquímica e industrial. II. El transporte de personal. F) COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, elaboración, transformación, industrialización y armado de elementos utilizados en la industria y actividad petrolera o del gas, en especial y/o en cualquier otra actividad de tipo industrial dentro o fuera de Zonas Francas. Ejercicio de representaciones de firmas, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Podrá además solicitar, adquirir, enajenar, arrendar, explotar y



ceder concesiones, contratos, patentes de invención, procedimientos industriales, licencias y marcas de fábrica, compra, venta, distribución, importación y exportación de maquinarias, equipos, implementos, accesorios y materiales para ser empleados dentro de las obras y trabajos propios del objeto social o transferirlos a terceros. G) SERVICIOS: la prestación de servicios de pintura, limpieza, reparaciones y construcciones a empresas relacionadas con la actividad del petróleo y del gas. Mantenimiento de motores, bombas, válvulas, eléctrico (v.gr. tendido de cables), soldaduras eléctricas, reparaciones de trailers, de tanques y cañerías. Perforaciones de pozos de agua, freático y protecciones catódicas. Quedan comprendidas en el objeto social todas las actividades conexas, derivadas o vinculadas con su objeto principal. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive las prescritas en el art. 1881 y concordantes del Código Civil y art. 5 del Libro II, Título X, del Código de Comercio. CAPITAL: \$ 200.000, dividido en 2.000 cuotas de \$ 100,00 valor nominal cada una. ADMINISTRACION: y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no, revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. ACUERDO: 1) Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: Urbano Pablo Gutiérrez Ketelhohn suscribe 1.800 cuotas sociales y Gerardo Ernesto Aguilera suscribe 200 cuotas sociales. Cada socio integra el 25% del capital en efectivo, lo que hace un total integrado de \$ 50.000,00. El saldo será integrado antes de los dos años. 2) Designar Gerente al socio Gerardo Ernesto Aguilera.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ  
Dirección de Asuntos Jurídicos  
Inspección General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 16-03-12.

## CONVOCATORIA A ASAMBLEA

### COLEGIO DE ENFERMEROS PUERTO MADRYN

Por la presente el Colegio de Enfermero de Puerto Madryn convoca, en primer llamado, a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 2012 a las 20:00 horas en la sede de la Escuela de Enfermería, sito en Avenida Roca 743 de la ciudad de Puerto Madryn.

Para dar tratamiento al siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos socios para la rúbrica del libro de actas.
- 2.- Aprobación de memoria y balance ejercicio 2011.
- 3.- Renovación de autoridades.
- 4.- Poner a consideración de la asamblea actualización de la cuota social.

Enf. OVIEDO CARLOS  
Presidente C.E.P.M.

Enf. FUENZALIDA MARÍA ISABEL  
Secretaria C.E.P.M.

I: 16-03-12 V: 20-03-12.

## CONVOCATORIA LA HERRADURA COUNTRY CLUB S.A. ASCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO

Convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de Abril de 2012 a las 19 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Sarmiento 660 1º piso oficina B de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2.- Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2011.
- 3.- Presupuesto de gastos para el año 2012.
- 4.- Gestión del Directorio.
- 5.- Constitución de Reserva Legal.

MIGUELJORGE G. DJAPARIDZE  
Presidente

P: 16-03-12.

## EDICTO CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El **Banco del Chubut SA** por Acta de Directorio N° 490 de fecha 06.03.12 ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día miércoles 28 de marzo de 2012 a las 11 hs. en Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente.

**Orden del Día:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
  2. Designación de un Director Titular y un Director Suplente por las Acciones Clase A» para conformar el Directorio del Banco del Chubut S.A.
  3. Designación de dos Síndicos Titulares y un Síndico Suplente por las acciones Clase «A» para conformar la Comisión Fiscalizadora del Banco del Chubut S.A.
- Publíquese por cinco días hábiles

Firmado Ing. RUBÉN E. BAMBACI  
Presidente del Banco del Chubut S.A.

I: 12-03-12 V: 16-03-12.

## EDICTO COLEGIO DE ESCRIBANOS DEL CHUBUT

El Colegio de Escribanos del Chubut CONVOCA a sus colegiados a Asamblea Ordinaria a realizarse en la sede central de esta Institución, sita en calle Edison N°

475 de la ciudad de Trelew, para el día 20 de Abril del corriente año a las 17 horas, con el objeto de tratar el siguiente **Orden del Día:**

1. Elección de dos (2) colegiados para suscribir el Acta.
2. Consideración de la memoria, Inventario y Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico N° 28 finalizado el 31 de Enero de 2012.

**NOTA:** La Asamblea se constituirá conforme lo preceptuado por los Art. 34 y concordantes de los Estatutos del Colegio de Escribanos del Chubut.

Publicar por 3 (Tres) Días.

Esc. HORACIO ALBERTO REIGADA  
Presidente

I: 15-03-12 V: 19-03-12.

**AVISO DE COMERCIO**

**TT Sociedad de Hecho**, CUIT 30-71190681-5, con domicilio en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, informa que transferirá a favor del Sr. Enrique Damián Margonari, DNI 28.949.459, CUIT 20-28949459-7, casado, con domicilio en Avda. Roca 1257, Departamento 6, de la ciudad de Puerto Madryn, el fondo de comercio que situado en el local 36 de la Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn, que gira como panadería y panadería con el nombre "Al Paso" integrado por el nombre comercial y bienes de uso sin personal, libre de cualquier deuda, reclamo, opción, prenda y/o gravamen. Reclamos de Ley respecto de la presente transferencia de fondo de comercio deberán ser presentados en 28 de Julio 46, 5to. Piso de la Ciudad de Puerto Madryn (Estudio Gonzalez Lernoud & Asociados) en el horario de 9 a 12 y 16 a 18:30 hs. Atención: Dr. Guillermo Walter.-

I: 15-03-12 V: 21-03-12.

**DIRECCION GENERAL DE RENTAS**

**EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL**

CONTRIBUYENTE: CELMOVI S.A.  
Nº DE INSCRIPTO: 901-068922-4  
Nº DE C.U.I.T.: 30-70842356-0  
DOMICILIO: AV. RIVADAVIA Nº 7027  
LOCALIDAD: CIUDAD AUTONOMA DE BS. AS.  
PROVINCIA  
CODIGO POSTAL: 1406

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas sin depósito de fondos y diferencias de alcúotas, de acuerdo a lo establecido por la legislación Provincial, se procedió a practicar liquidación impositiva de acuerdo a las alcúotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 42 y 51, conforme a lo establecido en Art. 35º del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38, y sus modificatorias.

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:  
Nº DE LIQUIDACIÓN: 266/2011-DR  
Nº DE EXPEDIENTE: 808/2011-DGR  
PERIODOS ABARCADOS: 09 a 12/08; 11 a 12/09; 01 a 05/10  
IMPUESTO OMITIDO: \$ 7.458,51  
SON PESOS: SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 51/100.-

ACCESORIOS AL 30/03/2012  
(ART. 38º C.F.) \$ 3.075,23  
TOTAL DE LA DEUDA según  
DETALLE ANEXO \$ 10.533,74  
SON PESOS: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 74/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

\* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

- Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:..... \$ 372,93
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.118,78

\* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

- Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: ..... \$ 1.491,70
- Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:..... \$ 1.864,63

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficina de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI GLADYS ETHEL  
Directora de Asuntos Técnicos  
A/C Dirección de Recaudación  
Dirección General de Rentas

I: 14-03-12 V: 20-03-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION DE DESPACHO DEPARTAMENTO  
REGISTRO Y VERIFICACIONES**

“El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3). VISTO: El Expediente N° 4226-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 365/11, a través de la cual se dispuso la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posee la Directora de la Escuela N° 2004 “El Molino” de la localidad de Trevelin, María Belén MARQUEZ;

Que a fojas 374, la Instructora Sumariante solicita la prórroga de separación preventiva de la docente MARQUEZ, en razón de que existen pendientes medidas probatorias de suma importancia correspondientes al presente Sumario, por lo que a su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos, conforme lo determina la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°;

Que corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de separación preventiva de la mencionada docente, por el término de sesenta (60) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

**PORELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:**

Artículo 1°: Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

ELBA LASTRE  
Dpto. Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

I: 05-03-12 V: 16-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**LICITACION PUBLICA N° 08/11**

**OBRA: OPTIMAZACION DE TOMAS DE AGUA PARA PLANTAS POTABILIZADORAS.**

**UBICACIÓN: TRELEW – RAWSON**

**AVISO DE PRORROGA DE LICITACION**

**LLAMADO A  
LICITACION PUBLICA N° 08/11 – IPA**

**OBRA: Optimización de Tomas de Agua para Plantas Potabilizadoras.**

Presupuesto Oficial: PESOS TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON CERO CENTAVOS (\$ 3.187.340,33).

Garantía de Oferta: PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 31.873,40).

Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.694.826,84).

Especialidad: ELECTROMECHANICA.

Lugar de emplazamiento: TRELEW – RAWSON.

Plazo de Ejecución: CIENTO VEINTE (120) DIAS CORRIDOS.

Adquisición de Pliegos: DIRECCION DE ADMINISTRACION – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: PESOS MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.500,00).

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson.

Casa de la Provincia del Chubut  
Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de Apertura y Presentación de las Propuestas  
Lugar: Sala de Situación Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson.

Fecha: Viernes 16 de Marzo de 2012 Hora: 11:00  
Expediente N° 1054/11.

I: 13-03-12 V: 19-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL**

**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS N° 02/2012**

Objeto: “**EQUIPAMIENTO INFORMATICO**”.-

Fecha de Apertura: 26/03/2012 a las 11:00 Horas.-  
Plazo Presentación de Ofertas: Hasta el Día 26-03-2012 a las 11: Horas.-

Lugar de Apertura de las Ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75, Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.-

Entrega del Pliego: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: - Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones N° 75.- T.E. 02965 482331, int. 116.-

I: 14-03-12 V: 19-03-12.

**PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL  
E INVERSIONES SOCIALES MUNICIPALES  
PRODISM**

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO  
FONDO INVERSIONES MUNICIPALES - FIM**

**MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/12-MRM-**

Limitada a los países miembros del BID.

Adquisición de bienes parcialmente financiada con recursos de la UEP: Fondo de Inversión Municipal (FIM).

**LA MUNICIPALIDAD DE RÍO MAYO**

Convoca a la Licitación Pública Nacional para la adquisición de los siguientes bienes:

**Renglón Nº 1:** Un (1) Minibus para 19 pasajeros más conductor para la Municipalidad de Río Mayo.-

**Renglón Nº 2:** Una (1) Camioneta doble cabina 4x4 para la Municipalidad de Río Mayo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SEISCIENTOS QUINCE MIL (\$ 615.000), discriminado de la siguiente manera:

**Renglón Nº 1:** PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 365.000).

**Renglón Nº 2:** PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000).

MONTO DE LA GARANTIA: 1% (uno por ciento) del presupuesto oficial.

PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES: Cuarenta y cinco (45) días Corridos.

CONSULTAS Y VENTA DEL PLIEGO: Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585, en la localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut. – Tel. (02903) 420035/47 – Fax. (02903) 420013

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Quinientos (\$ 500)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 10:30 hs. del día 16 de Abril de 2012 en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Río Mayo, Belgrano 585 – Río Mayo, Provincia del Chubut.

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día 16 de Abril de 2012 a las 11:00 hs., en la MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO, Belgrano 585, localidad de Río Mayo, Provincia del Chubut.

Esta licitación se ajustará a los procedimientos establecidos en los Contratos de Préstamo suscriptos entre la Nación Argentina y el BID Nº 830/OC-AR y 932/SF-AR.

I: 15-03-12 V: 20-03-12.

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES  
Y OPOSICION**

LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION: Para la cobertura de un (1) Cargo de Oficial de 2da. – Lavador – Clase VII – Personal Obrero – Planta Permanente dependiente de la Dirección de Conservación de esta Administración.

CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES PARA EL CARGO: Ser Argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad, Estudios primarios completos. Poseer carnet de conductor habilitado y

conducir todo tipo de vehículo o máquina vial. Conocer Normas de Seguridad. Usar y emplear la vestimenta y elementos de protección adecuados al trabajo. Experiencia mínima de un año en lavado de vehículos. Poseer conocimientos: especiales relativos a la limpieza y lavado de todo tipo de vehículo automotor y equipo vial. Sobre elevadores, máquinas, equipos y herramientas del sector lavado. Sobre detergentes, jabones, ceras, utensillos y elementos de limpieza para vehículos. Sobre filtros, aceites, lubricantes y grasas aplicables al trabajo específico de automotores.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA Y CIERRE DE INSCRIPCIÓN: En la Dirección de Conservación, sito en Love Jones Parry Nº 533 de las localidad de Rawson, los días 29 y 30 de Marzo de 2012, en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.-

El Concurso se realizará el día 11 de Abril de 2012 a partir de las 09:00 hs, en la citada Dirección.

P: 16, 20 y 26-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E  
INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT  
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

**PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA –  
LICITACION PUBLICA Nº 28/11.**

“Construcción de Centro de Promoción Barrial en B° Divina Providencia de la ciudad de Comodoro Rivadavia” Obras Financiadas con Recursos del Tesoro Provincial Presupuesto Oficial \$ 1.317.151,43.

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 658.575,71.

Valor del Pliego: \$ 1317,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos.

Fecha y Hora de Apertura: 09 de Abril de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a ENERO 2011.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta la 9:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la Zona.

Apertura Continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo del número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 16-03-12 V: 22-03-12.